



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00448159-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. DE SERVICIO EN EL CFP 27 CHOS MALAL.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00448159-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la fijación y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro de Formación Profesional N° 27 de la ciudad de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que los parámetros vigentes en el Anexo Único de la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos sobreestima la cantidad de auxiliares necesarios para los Centros de Formación Profesional y los Centros de Formación Profesional Agropecuaria;

Que se ha realizado el cruzamiento de información que permite determinar la necesidad de crear dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala el trámite;

Que mediante Resolución N° 0278/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 6 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 27 de Chos Malal, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar V, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0278/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE a partir del 6 de mayo de 2021, en la planta funcional del Centro de Formación Profesional N° 27 de Chos Malal, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar V, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 5.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencia 6.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09, SA.02, UO.05, PRG.031, SUBP.007, FIN.03, FUN.04, SUBF.007, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincia de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.